

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN GPI-P-022-2016

LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 360 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, dice: Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones...

En uso de mis facultades legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Establecer que el viernes 16 de septiembre de 2016, la jornada laboral será de 08:00 a 15:00, en razón de que se participará con delegaciones en diferentes actividades, a presentarse en el "Desfile de la Ibarreñidad", como un aporte a la cultura y diversidad de nuestra ciudad; se dispone que las y los obreros, y las y los servidores públicos del GAD Provincial de Imbabura, laboren el mencionado horario.

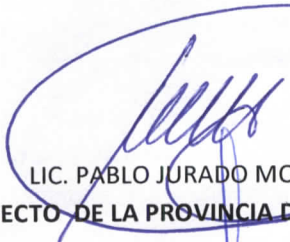
Art. 2.- Encárguese a la Dirección General de Talento Humano vigilar el cumplimiento y difusión a la ciudadanía de la presente Resolución.

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación, desde su suscripción.

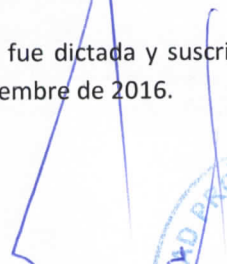
Dado, en el Despacho de la Prefectura a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 15 días del mes de septiembre de 2016.



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por: Ab. Mora
Revisado por: Ing. Revelo